

## **Reglamento de la Dinámica “TIO PELON ARROZ DE LA SELE – ENTRADAS PARTIDO 10 JUNIO 2025”**

**Artículo 1. ORGANIZADOR.** La dinámica “TIO PELON ARROZ DE LA SELE – ENTRADAS PARTIDO 10 JUNIO 2025” (en adelante “LA DINÁMICA”), es organizada por la empresa **DISTRIBUIDORA Y LOGÍSTICA DISAL S.A.**, sociedad conformada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con número de cédula jurídica 3 – 101 – 020070, con domicilio social en Costa Rica, Coyol, Alajuela, Radial el Coyol, de la rotonda RITEVE/DEKRA ALAJUELA, 600 metros Sur y 400 metros Este, Condominio Centro Logístico (en adelante “**EL ORGANIZADOR**”).

**Artículo 2. OBJETO.** El objetivo de este reglamento (en adelante “**REGLAMENTO**”) es establecer, definir y regular los lineamientos y procedimientos mediante los cuales los consumidores finales pueden participar en **LA DINÁMICA**, en relación con los productos de la marca TIO PELON indicados en el artículo 4 de este reglamento.

**Artículo 3. VIGENCIA DE LA DINÁMICA.** Del 30 de mayo al 06 de junio 2025.

**Artículo 4. PRODUCTOS PARTICIPANTES.** Arroz de La Sele 90% TIO PELON en su única presentación de 1.7 kg.

**Artículo 5. PARTICIPANTES.** Podrán participar en esta DINÁMICA todas las personas físicas residentes de manera legal en Costa Rica que al momento de participar en LA DINÁMICA descrita en el Artículo 6, tengan al menos 18 años de edad y cuenten con documento de identificación al día (en adelante PARTICIPANTE). No se permite la participación de personas jurídicas ni de menores de 18 años. No podrán participar empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas Distribuidora y Logística DISAL S.A. y otras pertenecientes al Grupo Pelón, así como, funcionarios de las agencias de publicidad relacionadas con la dinámica.

**Artículo 6. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:** el participante deberá responder en comentarios la pregunta de la publicación y seguir a TIO PELON en su Instagram oficial.

Entre todos los PARTICIPANTES se sorteará, de manera aleatoria, el premio que se describe en el Artículo 7, el viernes 06 de junio. La DINÁMICA solo es válida en el territorio de Costa Rica, quienes no cumplan estas condiciones no podrán participar.

**Artículo 7. PREMIOS.** El premio serán entradas dobles para el partido de La Sele del 10 de junio 2025, para 10 ganadores. El envío del premio se realizará por medio de correo electrónico.

**Artículo 8. ANUNCIO DEL GANADOR DEL SORTEO.** Se contactará directamente al ganador por medio de mensaje directo de Facebook o Instagram bajo la cuenta oficial de TIO PELON. El PARTICIPANTE deberá comunicarse con el ORGANIZADOR para reclamar su premio a más tardar el 09 de junio 2025. Pasado ese plazo sin haber

reclamado su premio, se declarará vacante el sorteo y el PARTICIPANTE ganador pierde todo derecho a reclamar el premio.

**Artículo 9. ENTREGA DE LOS PREMIOS. EL PARTICIPANTE** que resulte ganador recibirá un correo electrónico con el premio.

**Artículo 10. RESPONSABILIDAD GENERAL Y RESTRICCIONES.** Los PARTICIPANTES de la dinámica tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense y que toda controversia será resuelta por medio de la legislación costarricense. Por el solo hecho de participar en la dinámica, los PARTICIPANTES aceptan todas las reglas de este reglamento de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del ORGANIZADOR. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del ORGANIZADOR en cualquier asunto relacionado con la DINÁMICA. Bajo ninguna circunstancia los premios son negociables y no pueden ser canjeados por dinero u otros objetos o derechos que no sean los especificados en este reglamento por el ORGANIZADOR.

El ORGANIZADOR no es responsable por ningún eventual gasto en que deba incurrir un participante de la DINÁMICA para participar o un ganador para la obtención de su premio, lo cual correrá por su propia cuenta. El ORGANIZADOR no se hace responsable por querellas, juicios, daños o perjuicios ocasionados por el uso de los premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de los mismos. El ORGANIZADOR tiene la facultad de modificar, variar o cambiar el presente reglamento en el momento en el que lo considere oportuno; la versión más actual y vigente del reglamento será la que se encuentre aquí.

**Artículo 11. POLITICA DE PRIVACIDAD.** Sus datos personales serán procesados por **DISTRIBUIDORA Y LOGÍSTICA DISAL S.A** y agencias de publicidad únicamente para efectos de esta DINÁMICA.

**Artículo 12. DERECHO DE IMAGEN.** Al momento de retirar su premio se podrá tomar fotografías o videos del PARTICIPANTE, por ello EL PARTICIPANTE autoriza a EL ORGANIZADOR sea a través de sus representantes, empleados o terceros contratados, a:

a. Fotografiar, grabar, capturar, editar, cortar, retocar y/o manipular de cualquier otra forma y por cualquier medio la imagen y/o voz del PARTICIPANTE.

b. Doblar o subtítular la voz del PARTICIPANTE en cualquier idioma.

c. Utilizar y reproducir la imagen y/o voz del PARTICIPANTE sin limitación temporal, en cualquier parte del mundo, cualquiera sea el medio de comunicación incluyendo, entre otros, gráfica, páginas web y redes sociales, cualquiera sea el soporte y con cualquier fin, incluyendo, pero no limitándose a fines de difusión, promoción, comunicación al público onerosa o gratuita y/o publicidad.

EL PARTICIPANTE entiende y acepta que no tendrá derecho a ningún pago, remuneración o reconocimiento en relación a los actos autorizados en esta cláusula y

por este acto cede gratuitamente los derechos de propiedad intelectual asociados a mi imagen y voz, en la máxima medida permitida por la ley aplicable. EL PARTICIPANTE garantiza que tales derechos y el derecho de imagen, no han sido transferidos previamente.

**Artículo 13. INFORMACIÓN ADICIONAL.** Para mayor información puede consultar por medio de mensaje directo a las redes sociales de la marca:  
[https://www.facebook.com/TIOPELONCR?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/TIOPELONCR?locale=es_LA).

**Artículo 14. IRREGULARIDADES.** En el caso en que el ORGANIZADOR sospeche o compruebe que el participante ha intentado realizar o ha realizado trampa o ha intentado o ha cometido fraude o que se detecte cualquier otra irregularidad en contravención a este REGLAMENTO o la normativa vigente, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega del premio e incluso declarar desierta la DINÁMICA.